



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI Nº 3962

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 1º de Junio de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 860

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MAS-Nº 201.418/06, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aprobar una nueva Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que en el nuevo escenario de aplicación de las políticas sociales la estructura orgánica vigente fue superada por la funcionalidad de los planes, haciendo necesario un replanteo de las misiones, estructuras, funciones y competencias de cada una de las áreas, produciendolas medidas correctivas pertinentes;

Que este Poder Ejecutivo conforme a abordajes y convenios suscriptos con Municipios y con la Nación debe seguir incorporando progresivamente un sistema adecuado de prestaciones y servicios que revaloricen al ser humano en el marco de una comunidad organizada, contribuyendo a mejorar su calidad de vida;

Que en tal sentido se ha proyectado una estructura que posibilite desarrollar las competencias encuadradas en el Artículo 7º de Ley Orgánica de Ministerio, teniendo en cuenta en la misma el aprovechamiento de los recursos materiales, económicos y humanos existentes, en el marco de los lineamientos de equilibrio del gasto;

Que a los fines de la aprobación de la nueva estructura sectorial, es necesario dejar sin efecto la hasta hoy vigente;

Que corresponde precisar que los niveles correspondientes a la Ley Nº 1831 que por el presente se aprueban no implican mayor erogación presupuestaria al erario Público Provincial;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 296/06, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 99;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRUEBASE**, a partir del día 1º de Abril del corriente año, la Estructura Orgánica Interna Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales, cuyas Misiones, Funciones y Organigrama corren adjuntos formando parte del presente como **ANEXOS I y II**.

Artículo 2º.- **FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para completar la presente estructura organizativa en los niveles de departamento, división y sección, dejándose constancia que hasta tanto ello se produzca, continuará vigente en los mencionados niveles el Decreto Nº 286/98.-

Artículo 3º.- **DEROGASE** toda otra norma que se oponga al presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Pro-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

vincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO Nº 866

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-

VISTO :

Que la responsabilidad asumida por el Poder Ejecutivo Provincial en esta nueva etapa institucional, exige adoptar medidas necesarias para el buen orden de la administración y por consiguiente para el logro de los objetivos trazados; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la creación de una Asesoría Técnica que colabore y asista al Poder Ejecutivo respecto de la coordinación de políticas a implementar en materia de gestión solidaria, teniendo presente la vinculación e interacción entre los sectores públicos, privados y las organizaciones no gubernamentales;

Que para posibilitar la previsión de la misma, se propicia suprimir el funcionamiento de la Asesoría en Asuntos Energéticos creada por Decreto Nº 025/99;

Que por lo expuesto, cabe destacar que la presente gestión no genera mayores costos de funcionamiento;

Por ello y conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ELIMINAR**, a partir del día 1º de Abril

FACTURANº	ATENCION MEDICA A:	IMPORTE	FECHA ACC.	DICTAMEN Nº
0001-00005418	CASTRO, Vanina	\$ 814,21.-	15/03/05	103-AL/05
0001-00005446	ZAMBRANA, Ana M.	\$ 1.140,48.-	17/08/04	461-AL/04
0001-00005444	ORTIZ, Griselda	\$ 322,50.-	12/03/04	207-ALT/04
0001-00005461	LARUFFA, Sandra	\$ 1.243,95.-	29/04/04	351-ALT/04
0001-00005447	MARTINELLI, Sara	\$ 33,08.-	07/10/04	533-AL/04.-

DECRETO Nº 858

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
 Expediente CPE-Nº 620.692/05 y Adjuntos CPE-Nros. 620.693/05, 620.694/05, 620.695/05, 620.696/05 y 620.869/05.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución CPE-

de 2006, en el ANEXO: Gobernación – ITEM: Gobernación, el cargo de Asesor de Asuntos Energéticos – Nivel Secretaría de Estado-, cuya previsión fuera creada por Decreto Nº 025/99 y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM, el cargo de Asesor en Gestión Solidaria – nivel Secretaría de Estado-, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **APROBAR**, a partir del día 1º de Abril de 2006, las misiones y funciones de la Asesoría en Gestión Solidaria – Nivel Secretaría de Estado – dependiente del ANEXO: Gobernación – ITEM: Gobernación – que como ANEXOS: I y II forma parte integrante del presente, e **INCORPORAR** a la Estructura Orgánica aprobada por Decreto Nº 011/91.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- **PASE** a Gobernación (Dirección de Personal y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 857

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
 Expediente CPE-Nº 620.508/05 y Adjuntos CPE-Nros. 620.516/05, 620.517/05, 620.689/05 y 620.690/05.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 282 de fecha 16 de Marzo del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 3.554,22.-), en concepto de atención médica brindada a docentes y agentes del Consejo Provincial de Educación que sufrieran accidentes de trabajo, según el siguiente detalle:

Nº 254 de fecha 15 de Marzo del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.198,52.-), en concepto de

FACTURAN°	ATENCION MEDICAA: IMPORTE	FECHAACC.	DICTAMEN N°
0001-00005609	ROMAGNOLI, Natalia \$ 15,00.-	23/03/04	165-ALT/04
0001-00005613	SICILIA, Claudio \$ 2.642,12.-	26/05/05	054-AL/05
0001-00005524	SIERPE, Andrea \$ 30,00.-	02/06/04	341-ALT/04
0001-00005590	BENITEZ, Néida \$ 133,80.-	07/08/03	431-ALT/03
0001-00005588	BRITOS, Claudia \$ 14,85.-	07/10/03	640-ALT/03
0001-00005612	RODRIGUEZ, Miguel \$ 362,75	29/03/05	51-DPAJ/06

DECRETO N° 859

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.825/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 19, doña Angela Graciela **OYARZO** (D.N.I. N° 13.582.732), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Estadística y Censos, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 861

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.096/06.-

LIMITASE a partir del día 1° de Marzo del año 2006, la designación en el cargo de Jefe de Servicio del Centro de Salud Mental del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la doctora Susana Laura **MENDOZA MEDINA** (D.N.I. N° 12.995.760), dispuesta por Resolución Ministerial N° 604/96 y confirmada por Decreto N° 1959/04.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: “A”- Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 862

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.040/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Categoría 24 – Agrupamiento: “A”- Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Daniel Alejandro **CATTAI** (Clase 1964 – D.N.I. N° 16.836.511), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 863

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-
Expediente TC-N° 813.450/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril del año 2006, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales – ITEM: Unico, una (1) Categoría 20 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Tribunal de Cuentas – ITEM: Unico, una (1) Categoría 20, en el mismo Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Abril del año 2006, al ANEXO: Tribunal de Cuentas – ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 20, señora Teresa del Carmen **MERCADO** (D.N.I. N° 16.029.699) proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales – ITEM: Unico.-

DECRETO N° 864

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 7 de Abril del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 865

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 10 de Abril del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 867

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Ingeniero Norberto Adrián **CORRAL** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.174.501), quien fuera designado mediante Decreto N° 903/05.-

DECRETO N° 868

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Nota MEOP-N° 196/06.-

LIMITAR, a partir del día de la fecha las funciones que viene desempeñando el señor Jorge Esteban **FENOGLIO** (Clase 1962 – D.N.I. N° 14.626.794) en el cargo de Subsecretario de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 869

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 407.603/06.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Noemí **RUIZ** (D.N.I. N° 23.956.957) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, en base a una remuneración equivalente a una (1) Categoría 18, a partir del día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de once (11) meses, a partir del día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 18, ascendiendo dicha suma a PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.048,52) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJARSE el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 13.141,16) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo – CARÁCTER: Administración Central – FISCALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Administración de los Servicios Económicos – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 870

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.223/06.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como Representantes de la Provincia de Santa Cruz ante la Comisión Federal de Impuestos al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.355.190) y al señor Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.141.674), en carácter de Titular y Titular Suplente, respectivamente.-

DECRETO N° 871

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.300/03.-

DEJARSE EN EFECTO a partir del día 17 de Marzo del año 2006 las designaciones como representantes Provinciales titular y alterno ante el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) dispuestas por Decretos Nros. 029/04 y 256/06, a favor de los señores Luis Alberto **VILLANUEVA** (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.418.637) y Oscar **DOMÍNGUEZ** (Clase 1944 – L.E. N° 5.329.973), respectivamente.-

DESIGNARSE, como representantes Provinciales ante el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) a los funcionarios que a continuación se detallan y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

REPRESENTANTE PROVINCIAL TITULAR
- Al Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.355.190), a partir del día 17 de Marzo del año 2006.-

REPRESENTANTE PROVINCIAL ALTERNO
- Al Secretario de Estado de la Producción, Licenciado Rodolfo Miguel **BEROIZ** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.359.547), a partir del día 27 de Marzo del año 2006.-

DECRETO N° 872

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 405.828/05.-

RECTIFICAR en el Artículo 2° del Decreto N° 220/06, donde dice: “...hasta la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.-)...”, deberá leerse: “...hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTAMIL (\$ 630.000.-)...”.-

DECRETO N° 873

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.432/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Directora de Registros y Servicios dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo – Categoría 19, señora Silvia Noemí **GALLARDO** (D.N.I. N° 16.419.484), quien fuera designada mediante Decreto N° 3461/04 en el marco del Artículo 5° de la Ley

N° 1831.-
DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como personal de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 19, del ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – ITEM: Unico.-

DECRETO N° 874

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.459/06.-

ACEPTASE, a partir del día 5 de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Directora General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la señora Andrea Alicia **BARRIA** (D.N.I. N° 24.861.676), quien fuera designada mediante Decreto N° 3460/04 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 875

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.458/06.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 5 de Abril del año 2006, la designación en el cargo de Director de Despacho de la Dirección General de Relaciones Laborales y Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del señor Daniel Horacio **CARCAMO** (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.186.663), dispuesta mediante Decreto N° 669/04.-

DESIGNAR a partir del día 5 de Abril del año 2006, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 22, señor Daniel Horacio **CARCAMO** (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.186.663) de Director General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado retendrá su categoría de revista escalafonaria mientras dure en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 876

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.921/06.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la designación en el cargo de Director de Climatología, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del Ingeniero Boris Gastón **DIÁZ** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.029.616), dispuesta por Decreto N° 3044/05 en los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril del año 2006, en el cargo de Director de Programas y Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Ingeniero Boris Gastón **DIÁZ** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.029.616), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica, una (1) Categoría 20 – Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO – ITEM: Planeamiento, una (1) Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el cargo de Jefe de Departamento Estudios Económicos de Inversión, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Pablo Leonardo **CACERES** (Clase 1977 - D.N.I. N°

25.602.425), al quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que le pudieran corresponder como alrsto de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuestapor el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo por lo tanto revistará carácter de transitoria, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en el cargo conferido.-

DECRETO N° 877

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-

CONFIRMAR, a partir del día 17 de Marzo de 2006, en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación, a la Profesora Silvia Graciela **ESTEBAN** (DNI. N° 11.746.433), para el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 599/06.-

DECRETO N° 878

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-

CONFIRMAR, a partir del día 17 de Marzo de 2006, en el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, al señor Paulino Javier **FREIJE FERNANDEZ** (Clase 1954 – DNI. N° 18.708.357), para el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 604/06.-

DECRETO N° 879

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 201.429/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, la renuncia presentada al cargo de Directora Provincial de Secretaría General dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, por la señora Ana Graciela **RAMIREZ** (DNI. N° 22.725.124), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 3060/04.-

AGRADECERSE la responsabilidad y compromiso puesto de manifiesto por la señora **RAMIREZ** durante el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 880

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 306.814/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOSTREINTA Y CINCO (\$ 2.635.-) en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por la firma IMPRENTA GESSA de Daniel H. SAY y Nicolás N. Gestro S.H., con domicilio en calle 20 N° 631 (44 y 45) – La Plata.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros – PARTIDA SUBPARCIAL: Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la firma IMPRENTA GESSA de Daniel H. SAY y Nicolás N. Gestro S.H., la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 881

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 306.387/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-) en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por la firma MAGNA CONSULTORA de Alucom Austral S.A., con domicilio en Roca N° 1361 – Piso 1 - Oficina “C” – Proveedor N° 998.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Prensa – CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comunicaciones – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la firma MAGNA CONSULTORA de Alucom Austral S.A., la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 882

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.860/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación la suma de **PESOS VEINTICINCO MILQUIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 25.555,20)** destinada a la cancelación del Presupuesto presentado por la firma AERO BAIRES S.A.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicio Económico – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados Precedentemente, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 883

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.182/06.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 20 de Marzo del año 2006, la designación en el cargo de Secretario Privado del Ministerio de Gobierno del señor Facundo Omar **ALMADACRIVELLI** (Clase 1977 – D.N.I. N° 25.994.092), dispuesta mediante Decreto N° 3020/03.-

DESIGNAR a partir del día 20 de Marzo del año 2006, al señor Facundo Omar **ALMADACRIVELLI** (Clase 1977 – D.N.I. N° 25.994.092) en el cargo de Secretario Privado y Técnico – Nivel Dirección- del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 884

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente CPE-N° 620.721/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio

celebrado con fecha 26 de Diciembre del año 2005 entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Los Antiguos referente al Servicio Integral de Limpieza desarrollado en las instalaciones donde funcionan los establecimientos educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de Los Antiguos la suma mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 38.480.-) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 92.352.-

ITEM: Educación General Básica – SUBFUNCION: Educación General Básica \$ 184.704.-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 92.352.-

ITEM: E.G.B. Adultos – SUBFUNCION: Educación General Básica \$ 92.352.- Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006, del Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

DECRETO N° 885

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.- Expediente CPE-N° 620.726/05.-

APRUEBASE en todos sus términos la Prórroga del Convenio celebrado el día 31 de Diciembre del año 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Río Turbio, referente al Servicio Integral de Limpieza, desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de Río Turbio la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 39.960.-) por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial – SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 119.880,00.-

ITEM: Educ. Gral. Básica – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica \$ 159.840,00.-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 79.920,00.-

ITEM: Educación Especial – SUBFUNCION: Regímenes Especiales \$ 39.960,00.-

ITEM: E.G.B. Adultos – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica \$ 39.960,00.-

ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 39.960,00.- Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 - Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 –

FUTUROS.-

DECRETO N° 886

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.- Expediente CPE-N° 620.725/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado el día 15 de Diciembre del año 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de 28 de Noviembre, referente al Servicio Integral de Limpieza, desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de 28 de Noviembre, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 75.180.-) por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial – SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 277.587,84.-

ITEM: Educ. Gral. Básica – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica \$ 277.587,84.-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 69.396,96.-

ITEM: Educación Rural – SUBFUNCION Adminis. de la Educación \$ 69.396,96.-

ITEM: E.G.B. Adultos – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica \$ 69.396,96.-

ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 138.793,44.-

Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 - Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

DECRETO N° 887

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.- Expediente CPE-N° 620.729/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 26 de Diciembre de 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, referente al Servicio Integral de Limpieza, desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 29.440.-) por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial – SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 70.656,00.-

ITEM: Educ. Gral. Básica – SUB-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 70.656,00.-
ITEM: E.G.B. Adultos – SUBFUNCION: Educación Gral. Básica \$ 70.656,00.-
ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 70.656,00.-
Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 - Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

DECRETO N° 888

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.- Expediente CPE-N° 620.727/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado el día 20 de Diciembre del año 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Pico Truncado, referente al Servicio Integral de Limpieza desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de Pico Truncado la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 58.120.-) por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial – SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 160.947,72.-

ITEM: Educ. Gral. Básica – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica \$ 268.246,20.-

ITEM: Educación Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 107.298,36.-

ITEM: Educación Especial – SUBFUNCION: Regímenes Especiales \$ 53.649,24.-

ITEM: E.G.B. Adultos – SUBFUNCION: Educ. Gral. Básica 1° y 2° \$ 53.649,24.-

ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – SUBFUNCION: Polimodal \$ 53.649,24.- Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 - Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

DECRETO N° 889

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.- Expediente CPE-N° 620.723/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado el día 21 de Diciembre del año 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Puerto San Julián, referente al Servicio Integral de Limpieza, desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONESE a la Municipalidad de Puerto San Julián la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 47.300.-) por el período

comprendido entre el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – **CARÁCTER:** Administración Central – **FINALIDAD:** Servicios Sociales – **FUNCION:** Educación y Cultura – **SECCION:** Erogaciones Corrientes – **SECTOR:** Operación – **PARTIDA PRINCIPAL:** Servicios No Personales – **PARTIDA PARCIAL:** Mantenimiento, Reparación y Limpieza – **PARTIDA SUBPARCIAL:** Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes **ITEMS** y **SUBFUNCIONES:**

- Municipalidad de Puerto San Julián

ITEM: Educación Inicial – **SUB-FUNCION:** Educación Inicial..... \$ 70.950,00.-
ITEM: Educ. Gral. Básica – **SUB-FUNCION:** Educ. Gral. Básica..... \$ 212.850,00.-
ITEM: Educación Polimodal – **SUB-FUNCION:** Polimodal..... \$ 70.950,00.-
ITEM: Educación Especial – **SUB-FUNCION:** Regímenes Especiales..... \$ 70.950,00.-
ITEM: E.G.B. Adultos – **SUB-FUNCION:** E.G.B. 1° y 2°..... \$ 70.950,00.-
ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – **SUBFUNCION:** Polimodal..... \$ 70.950,00.-
Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006, Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – **EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-**

DECRETO N° 890

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-
Expediente CPE-N° 620.728/05.-

APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado el día 20 de Diciembre del año 2005, entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Caleta Olivia, referente al Servicio Integral de Limpieza, desarrollado en las instalaciones donde funcionan los Establecimientos Educativos, sitios en dicha localidad.-

ABONASE a la Municipalidad de Caleta Olivia a la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 187.380.-) por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – **CARÁCTER:** Administración Central – **FINALIDAD:** Servicios Sociales – **FUNCION:** Educación y Cultura – **SECCION:** Erogaciones Corrientes – **SECTOR:** Operación – **PARTIDA PRINCIPAL:** Servicios No Personales – **PARTIDA PARCIAL:** Mantenimiento, Reparación y Limpieza – **PARTIDA SUBPARCIAL:** Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes **ITEMS** y **SUBFUNCIONES:**

ITEM: Educación Inicial – **SUB-FUNCION:** Educación Inicial..... \$ 539.654,40.-
ITEM: Educ. Gral. Básica – **SUB-FUNCION:** Educ. Gral. Básica..... \$ 719.539,20.-
ITEM: Educación Polimodal – **SUB-FUNCION:** Polimodal..... \$ 449.712,00.-
ITEM: Educación Especial – **SUB-FUNCION:** Regímenes Especiales..... \$ 269.827,20.-
ITEM: E.G.B. Adultos – **SUB-FUNCION:** Educ. Gral. Básica..... \$ 179.884,80.-
ITEM: Educación Ad. Nivel Polimodal – **SUBFUNCION:** Polimodal..... \$ 89.942,40.-
Período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 - Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto, a prever la diferencia del gasto total del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso b) de la Ley N° 760 – **EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-**

H.C.D.

RESOLUCION N° 057
PROYECTO N° 81/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, designe el Defensor Oficial en la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces con asiento en la localidad de 28 de Noviembre, creado por Ley 2718.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 057/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 058
PROYECTO N° 83/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por el llamado a Licitación Pública para la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40, en los tramos Límite con Chubut – Perito Moreno, Km. 49 – Bajo Caracoles y Bajo Caracoles – Río Olnie.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 058/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 059
PROYECTO N° 94/06
SANCIONADO 27/04/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Organismo pertinente proceda a pavimentar las calles de los barrios “Angus Mc Pherson” y “Padre Bautista Ruiz”, de la localidad de Perito Moreno.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 059/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 060
PROYECTO N° 396/04
SANCIONADO 27/04/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, disponga a través de las áreas pertinentes, que los recursos liquidados por concepto de Regalías de petróleo y gas que se perciben mensualmente, deben ingresar íntegramente a las arcas provinciales, sin ningún tipo de compensación, de acuerdo a las normativas vigentes por lo cual las operadoras tributan por este concepto.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 060/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 061
PROYECTO N° 134/06
SANCIONADO 27/04/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de nuestra representación como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, realice sus mejores esfuerzos a fin de evitar un ataque unilateral de los Estados Unidos contra la República Islámica de Irán.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Embajador Argentino ante las Naciones Unidas Emb. César Fernando MAYORAL, Embajada de la República Islámica de Irán, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 061/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 062
PROYECTO N° 135/06
SANCIONADO 27/04/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, se incremente el control vehicular en el puesto policial de Güer Aike.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 062/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 063
PROYECTO N° 137/06
SANCIONADO 27/04/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.-SOLICITAR al Ministerio de Asuntos Sociales, la designación de un médico pediatra para desempeñarse en el Hospital Distrital de Perito Moreno.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 063/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 064
PROYECTO N° 142/06
SANCIONADO 27/04/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.-SOLICITAR a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (P.A.M.I.), analice la factibilidad de adquirir o alquilar un inmueble a los afiliados de la Localidad de El Calafate, donde asisten también afiliados de las Comisiones de Fomento de Tres Lagos, El Chaltén y del Paraje Punta Bandera.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Ejecutiva del P.A.M.I., U.G.L. XXVIII de Río Gallegos, Centro de Jubilados y Pensionados de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 064/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 065
PROYECTO N° 144/06
SANCIONADO 27/04/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la participación de los 16 autores literarios de nuestra provincia que viajaron el pasado 24 de Abril del corriente año, a la ciudad de Buenos Aires, para participar de la "32° Feria Internacional del Libro". La misma se está llevando a cabo en la Sociedad Rural Argentina hasta el día 8 de Mayo del corriente año. La provincia cuenta con un stand en el que conjuntamente participa la Subsecretaría de Cultura presentando las diferentes actividades de nuestra provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 065/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 066
PROYECTO N° 165/06
SANCIONADO 27/04/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARESE de Interés Provincial la reunión de la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA); la cual se realizará en la ciudad de Buenos Aires, los días 4 y 5 de Mayo del corriente año, en la sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. El temacentral será la Política Ambiental. Representada nuestra provincia por el Ing. Francisco Anglesio, Subsecretario de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, CO.FE.MA., Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 067
PROYECTO N° 045/06
SANCIONADO 11/05/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, destine fondos para la investigación de las especies "chaqueta amarilla" (Véspula Germánica) y "langosta sapo" (Dichópplus Maculipennis), invasoras de la zona central santacruceña en el Valle del Río Chico y zonas de influencia, a efectos de su control o exterminio, dada su peligrosidad.

Artículo 2°.- DISPONER de los medios suficientes para que el Consejo Agrario Provincial, intercambie experiencias con otras instituciones extraprovinciales sobre el tema y tome las medidas requeridas para el caso.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Agrario Provincial, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) Santa Cruz y delegaciones respectivas, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 068
PROYECTO N° 046/06
SANCIONADO 11/05/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un "Seguro para prótesis", de carácter obligatorio y solidario, para afiliados y adherentes a la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecuti-

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 069
PROYECTO N° 084/06
SANCIONADO 11/05/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, gestione ante las autoridades nacionales del Correo Oficial S.A., la instalación de una Agencia de la mencionada empresa en la Zona Sur Oeste de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 070
PROYECTO N° 085/06
SANCIONADO 11/05/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo Provincial, el Programa de Articulación con el Sistema Educativo implementado por el Area de Museos a través de la Dirección de Museo "El hombre y su entorno" dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Caleta Olivia, por cuanto la acción, metodología y capacitación educativas, ejercidas, constituyen una herramienta estratégica para la implementación de la política de regionalización, preservación y difusión del patrimonio cultural provincial, patagónico y argentino, formulada por el Estado Provincial.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, evalúe la posibilidad de priorizar y viabilizar la ejecución del proyecto de construcción de la infraestructura edilicia del Museo de Caleta Olivia, que se formulara oportunamente con participación del Estado Nacional, Provincial y Municipal, y se incorporará en el correspondiente Plan de Obras.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 070/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 098/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR las más profundas condolencias a los familiares de los muertos en el incendio ocurrido el 30 de Marzo de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que fallecieron cuatro (4) niños y dos (2) adultos de nacionalidad boliviana.

Artículo 2°.- MANIFESTAR el más enérgico repudio a las condiciones infrahumanas en las que vivían y desarrollaban sus actividades laborales los hermanos bolivianos, sometidos virtualmente a servidumbre esclavitud.

Artículo 3°.- INVOCAR la plena vigencia de la Constitución de la Nación Argentina, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Ley 17.722 ratificatoria de la Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial y el plexo jurídico concordante con el propósito de erradicar estas prácticas aberrantes de consecuencias nefastas.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Embajada de la República de Bolivia en nombre del Pueblo de la Provincia de Santa Cruz y de esta Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 071/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 100/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración de Parques Nacionales, disponga la instalación de cartelera y señalización sobre la Ruta Nacional N° 3, en el acceso de entrada al Monumento Natural Bosques Petrificados, ubicado en el Departamento Puerto Deseado.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Administración de Parques Nacionales, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 072/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 073
PROYECTO N° 101/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 47° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 47°.- Las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara, serán las siguientes:

- 1.- Legislación General.
- 2.- Presupuesto y Hacienda.
- 3.- Asuntos Constitucionales, Justicia, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 4.- Obras Públicas, Vialidad y Transporte.
- 5.- Industria, Comercio y Minería.
- 6.- Agricultura y Ganadería.
- 7.- Pesca y Recursos Marítimos.
- 8.- Recursos Naturales, Conservación del Medio Ambiente y Turismo.
- 9.- Acción Social, Salud Pública y Vivienda.
- 10.- Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.
- 11.- Investigadora de la Administración Pública.
- 12.- Energía y Combustibles.
- 13.- Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
- 14.- Derechos Humanos y Garantías.

Cada una de estas comisiones estará compuesta de cinco (5) diputados, salvo Legislación General y Presupuesto y Hacienda, que serán de siete (7) miembros".

Artículo 2°.- INCORPORASE como Artículo 51° (quinto), del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

"Artículo 51° (quinto).- Compete a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, entender y dictaminar en todo asunto relativo a la vigencia, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como los proyectos vinculados con la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Provincial y las leyes. La Comisión de Derechos Humanos y Garantías coordinará su actividad con los titulares de las áreas de derechos humanos del Poder Ejecutivo Provincial y sus similares de la Nación y las Provincias que integran la Región Patagónica.

La Comisión de Derechos Humanos quedará compuesta por un (1) integrante de las Comisiones de Legislación General; de Asuntos Constitucionales, Justicia, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Recursos Naturales, Conservación del Medio Ambiente y Turismo; de Acción Social, Salud Pública y Vivienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, quienes serán designados en el seno de cada una de las comisiones.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 073/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 074
PROYECTO N° 104/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional analice la factibilidad de emplazar en forma definitiva el Laboratorio SOLAR (Stratospheric Ozone Lidar of Argentina) instalado en la Base Aérea Militar de la ciudad de Río Gallegos, emprendimiento que está ejecutando el Centro de Investigaciones de Láseres y Aplicaciones (CEILAP) dependiente del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) en asociación con Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo principal objetivo es la investigación del comportamiento de la capa de ozono.

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz, su intervención mediadora por ante el Ministerio de Defensa, con el objeto de posibilitar una resolución favorable a petición que se expresa en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones (CEILAP), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en la Argentina y Base Aérea Militar Río Gallegos.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 074/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 075
PROYECTO N° 107/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, la instalación de un (1) cajero automático en la sede de la Casa de Santa Cruz en Buenos Aires, con el objeto de atender las necesidades de su personal, de los numerosos residentes santacruceños que realizan allí diversos trámites cotidianamente y del público en general que efectúa alguna gestión o se informa sobre nuestra Provincia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Banco Santa Cruz S.A., dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 075/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 076
PROYECTO N° 109/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial evalúe la factibilidad de crear una comisaría en la ciudad de Río Gallegos, que cubra las necesidades de seguridad y prevención del delito en los Barrios 213, 152, 44, 52 y 48 Viviendas y Barrio San Benito.

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz la reorganización jurisdiccional a fin de hacer más efectiva las tareas de la comisaría creada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 077
PROYECTON° 112/06
SANCIONADO 11-05-06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que mediante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, se inste a las empresas Chevron Texaco, Petrobrás y a la Sociedad Internacional Petrolera (Sipetrol), incorporar el Servicio de Helicóptero Sanitario con el objeto de brindar atención médica ante las eventuales emergencias que ocurren en los distintos pozos petroleros que dichas empresas explotan en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 078
PROYECTON° 116/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Policía Federal Argentina Delegación Río Gallegos, organice un operativo tendiente a atender la demanda de trámites administrativos respecto de emisión y/o renovación de cédulas de identificación federal, pasaportes y otros, de las localidades de Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Comandante Luis Piedra Buena, Gobernador Gregores, 28 de Noviembre, Río Turbio y El Calafate.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Policía Federal Argentina – Delegación Río Gallegos-, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 079
PROYECTON° 120/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la verificación por parte de la autoridad de aplicación de la Ley Nacional 25.673 – Decreto Reglamentario N° 1282/2003, adherida por Ley Provincial N° 2656 en lo que hace al Artículo 11°.- Inciso a) de la citada Ley Nacional.

Artículo 2°.- La verificación solicitada en el Artículo 1° comprenderá todo el espectro prestacional

en materia de salud, y a sea público, privado, mixto o de cualquier otra naturaleza que desarrollen actividades en la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remítase copia del relevamiento efectuado a esta Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 079/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 080
PROYECTON° 125/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que en virtud a los Artículos 5° y 6° del Capítulo I – Anexo III del Decreto Nacional N° 746 del año 2000 (**Reglamento General del Servicio Universal – RGSU**), analice la factibilidad de proveer de los servicios de telecomunicaciones contemplados en el Servicio Universal (SU), específicamente de telefónica básica e Internet, en las localidades y parajes rurales de: Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, Esperanza, Bella Vista, Glencross y Fuentes del Coyle, Punta Bandera y Turbio Viejo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), miembros representantes de la provincia de Santa Cruz en el Poder Legislativo Nacional, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia y Comisiones de Fomento de las localidades mencionadas en el Artículo 1°, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 080/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 081
PROYECTON° 126/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto impulsado por la Municipalidad de Pico Truncado y la Empresa Guenguel S.R.L., conformándose en la firma “Fibras Especiales S.A.”, para desarrollar el proceso industrial de las fibras finas (guanaco, vicuña, alpaca, mohair, etc.).

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Pico Truncado, Empresa “Guenguel S.R.L.” y sociedad “Fibras Especiales S.A.”, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

081/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 082
NOTA GOB. N° 289/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo propuesto en el Decreto N° 3229/2005 para el Anexo I de la Ley 2820, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 10 de Noviembre de 2005 y la rectificación al Artículo 2° del mencionado Decreto conforme N° 936/2006 de fecha 18 de Abril de 2006.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 082/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 083
PROYECTON° 123/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ente que estime corresponder se otorguen ayudas económicas reintegrables a los habitantes de El Calafate que no posean los recursos necesarios a fin de adecuar la situación de sus viviendas con el objeto de la instalación del gas natural.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 083/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 084
NOTA GOB. N° 033/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II – Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial y Artículos 4 y 8 de la Ley Provin-

cial 1009, prestar ACUERDO para la designación de la Médica Veterinaria Silvia Graciela BATAREV – (D.N.I. N° 14.656.826) – en el cargo de Vocal Directoren representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo Agrario Provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 084/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 085

NOTAGOB. N° 033/06

SANCIONADO 11-05-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II – Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial y Artículos 4 y 8 de la Ley Provincial 1009, prestar ACUERDO para la designación del Ingeniero Julio Ernesto BARRIA – (D.N.I. N° 10.503.170 – Clase 1952) – en el cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo Agrario Provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 085/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 086

PROYECTO N° 171-175/06

SANCIONADO 11-05-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ente que estime corresponder se otorguen ayudas económicas reintegrable a los usuarios de gas de la Provincia, que no posean recursos necesarios para adecuar la situación de sus viviendas o por las nuevas extensiones que deben realizarse en la red de gas natural para su aprobación por el Organismo respectivo en el territorio provincial.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 087

PROYECTO N° 180/06

SANCIONADO 11-05-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR la preocupación por el daño ambiental producido en la zona de Cabo Virgenes y Punta Loyola, por la aparición de pingüinos empetrolados en la segunda mayor colonia del Continente de la especie Pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*).

Artículo 2°.- REQUERIR a la Subsecretaría de Medio Ambiente y al Consejo Agrario Provincial informen sobre la situación actual de la zona respecto del daño registrado en las especies animales, vegetales e ictícolas que surjan de una primera evaluación.-

Artículo 3°.- REQUERIR a la Subsecretaría de Medio Ambiente realice un informe de impacto ambiental en la zona.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Energía que informe cuales son las empresas operadoras responsables de las áreas comprometidas.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 088

PROYECTO N° 181/06

SANCIONADO 11-05-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Correo Oficial S.A. evalúe la factibilidad de instalar dos sucursales informatizadas en distintos barrios de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de optimizar los servicios ofrecidos por la mencionada empresa y acercar la misma a los vecinos que se hallan en puntos más distantes.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 089

PROYECTO N° 205/06

SANCIONADO 11-05-06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DIRIGIRSE a la empresa Cerro Vanguardia S.A., para que en un plazo de siete (7) días informe, respecto a los hechos suscitados el pasado

jueves 4 de Mayo del corriente año, en maquinarias que operan en el yacimiento aurífero de su propiedad, situada en cercanías de la localidad de Puerto San Julián, que provocara el despido de treinta y cinco (35) empleados de dicha planta con fecha 8 de Mayo del corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Planillas de asistencia correspondiente al personal de planta en sector "Mantenimiento" de los días 3 y 4 de Mayo del corriente año.

b) Registro de introducción de materiales ajenos a los trabajos del sector "Mantenimiento".

c) Causales de despido de los empleados:

1. Portillo, Ramón.
2. González, Julio.
3. Musitano, Christian.
4. Silva, Jorge.
5. Oyarzo, Alejandro.
6. León, Luis.
7. Díaz, Carlos Roberto.
8. Uñates, Pablo.
9. Bahamondes, Alejandro.
10. Arreghi, Roberto.
11. Kraser, Daniel.
12. Sanz, Carlos.
13. Tapia, Leonardo.
14. Arbaizar, Guillermo.
15. Suárez, Walter.
16. Pitoizet, Jorge.
17. Tureo, Omar.
18. Gramajo, Miguel.
19. Basso, Jorge.
20. Galleguillo, Isidro.
21. Staller, Ariel.
22. Haro, Luis.
23. Lozano, Gastón.
24. González, César.
25. Obilinovich, Héctor.
26. Fonzo, Alberto.
27. Rivero, Edgar.
28. Guida, Dante.
29. Vera, Aníbal.
30. Arreghi, Lucio.
31. Menden, Carlos.
32. Aguilar, Ramón.
33. Balmaceda Muñoz, Ricardo.
34. Llanos, Nazario.
35. Llaipén, Rigoberto.

d) Causas por la demora en la radicación de la denuncia, aparente causal de despido de los empleados detallados en punto anterior.

e) Motivos por los cuales, a partir del planteo efectuado por los representantes de los trabajadores de la mina, se produjo el cambio en la operabilidad de equipos haciendo responsables directos a los operarios en forma fija y no rotativa como era de práctica.

f) Planilla de novedades confeccionada por el área de seguridad del sector "Mantenimiento" de los días 3 y 4 de Mayo del corriente año.

g) Motivos, que pese a los dichos vertidos en Carta Documento de fecha 5 de Mayo de 2006 cursada al señor Jorge Silva, donde se expresa: **"...f) ante la imposibilidad práctica de identificar a los responsables materiales de los sucesos antes mencionados."**, condujeron a la desafectación en el ejercicio de sus funciones, en forma individual a la totalidad de los empleados mencionados en el punto c) de la presente.

h) Pruebas que denoten el hecho ilícito de "boicot" expresada en denuncia penal formulada con fecha 8 de Mayo del corriente, por parte de la empresa.

Artículo 2°.- Respaldar el accionar de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en su tarea de mediadora ante la conciliación obligatoria dispuesta con fecha 6 de Mayo del corriente año.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Empresa Cerro Vanguardia S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 090
PROYECTON N° 209/06
SANCIONADO 11-05-06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el emprendimiento a llevar a cabo por la empresa de Turismo "HIELO Y AVENTURA" de la Localidad de El Calafate, la cual realizará una expedición a la montaña BROAD PEAK del Himalaya Paquistaní, en el cual participarán tres (3) representantes de Bariloche y dos (2) de la Villa Turística de El Calafate.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Turismo de la Provincia, Secretaría de Turismo de la Municipalidad de El Calafate, empresa Hielo y Aventura, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 031
PROYECTON N° 78/06
SANCIONADO 27/04/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

VERIAS E con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del canal estatal LU 85 TV Canal 9, arbitre los medios necesarios y conducentes para que en coordinación con el INCUCAI, se elabore una programación tendiente a la difusión y concientización de la población respecto a la donación y trasplantes de órganos; en el marco del espíritu solidario expresado mediante el Artículo N° 62 de la Ley Nacional 24.193 y que fuera modificado por el Artículo 13° de la Ley Nacional 26.066.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 032
PROYECTON N° 55/06
SANCIONADO 27/04/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el libro "Una pequeña historia" elaborado por las escritoras Sofía VICIC de CEPERNIC y Gladis HOFFMAN de SUAREZ.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a las señoras Sofía VICIC de CEPERNIC y Gladis HOFFMAN de SUAREZ, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 033
PROYECTON N° 103/06
SANCIONADO 27/04/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial las "II Jornadas de las Radiocomunicaciones en Santa Cruz", que desarrollarán entre el 5 y el 9 de Junio del corriente año de la ciudad de Río Gallegos, organizadas por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, en conmemoración de los 73 años de la puesta en marcha del sistema de comunicaciones en nuestra provincia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 034
PROYECTON N° 129/06
SANCIONADO 27/04/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la realización del 2° Taller Provincial de Participación "Hacia Un Manejo Costero Integrado", que tuvo lugar el 25 de Abril en el Salón de la Prefectura Naval Argentina sito en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Subsecretaría de Medio Ambiente con el apoyo metodológico de la Fundación Patagonia Natural.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Medio Ambiente, Fundación Patagonia Natural, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 034/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 035
PROYECTON N° 139/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial a la "III Muestra Indivi-

dua itinerante de la Artista plástica Dana Elisabeth CATRILAFF, la cual se llevará a cabo entre los días 22 de Abril al 12 de Mayo, en las Instalaciones de "El Rincón del Arte" de esta Ciudad Capital.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Artista plástica Dana Elisabeth CATRILAFF, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 035/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 036
PROYECTON N° 143/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por el reciente lanzamiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Programa "Patria Grande" que se enmarca en el Plan Nacional de Normalización de Documentación Migratoria que regularizará la situación de más de setecientos cincuenta mil (750.000) extranjeros, ciudadanos miembros del MERCOSUR y de los Estados Asociados. El Programa es implementado por la Dirección Nacional de Migraciones y tiende a normalizar situaciones humanas, sociales, laborales apuntando al respeto por la dignidad de las personas y el bienestar del pueblo.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 036/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 037
PROYECTON N° 156/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su repudio a la reacción del gobierno de Finlandia de no asumir su responsabilidad en el conflicto existente entre Argentina y Uruguay por la instalación de las plantas de celulosa en Fray Bentos, con el consiguiente peligro a la salud que dicho emprendimiento implica en términos ambientales, y a que la empresa finlandesa Botnia es la principal responsable del fracaso en las negociaciones bilaterales.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 037/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 038
PROYECTON° 167/06
SANCIONADO 27/4/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el “V Encuentro Provincial de Artesanos Santacruceños” organizado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Deseado, a llevarse a cabo los días 29, 30 de Abril y 1° de Mayo de 2006.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto Deseado, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 038/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 039
PROYECTON° 86/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito, por el 25 aniversario del Jardín de Infantes N° 20 “Aiken” de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, por cuanto el compromiso puesto demanifiesto por esa comunidad educativa durante estos 25 años, constituyen una instancia de implementación efectiva de los lineamientos de políticas públicas que definen a la Educación como fundamental para la conformación de un país con justicia social y garantizan la construcción de la ciudadanía para las nuevas generaciones.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**
DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 039/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 040
PROYECTON° 87/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial a las “V Jornadas Patagónicas sobre Trabajo y Desarrollo”, que tendrán lugar los días 31 de Agosto y 1° y 2 de Septiembre de 2006 en la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°

040/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 041
PROYECTON° 102/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito por la creación de la empresa del estado Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la que tendrá por objeto la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales en el área metropolitana de Buenos Aires.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**
DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 042
PROYECTON° 113/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la Muestra denominada “Reconociendo la Identidad de los Artistas y Deportistas de la Patagonia”, que se realizará los días 8 al 10 de Junio del presente año, en la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 043
PROYECTON° 121/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito, por la presentación de la revista “CORES, Malvinas Argentinas”, desarrollada el 6

de Abril del corriente año, en la sede de la Casa de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**
DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 044
PROYECTON° 193/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito a la obtención del primer puesto en el torneo cuadrangular de ascenso logrado por el equipo de básquet en sillas de ruedas pertenecientes al Club Río Gallegos de Lisiados (CRIGAL), quienes compitieron en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, durante los días 6 y 7 del corriente mes.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Club Río Gallegos de Lisiados (CRIGAL), dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 045
PROYECTON° 203/06
SANCIONADO 11/05/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su Beneplácito por el Primer Encuentro Regional Patagónico sobre Políticas y Estrategias para la Equidad de Género, realizado en cumplimiento del Plan de Trabajo del Programa Federal, desarrollado durante los días 2, 3 y 4 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos. El mismo fue organizado por el Consejo Nacional de la Mujer, AASSER, (Asociación Argentina por la Salud Sexual y Reproductiva) y la Subsecretaría de la Mujer de la Provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVES E-**
DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS; 11 de Mayo de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION N° 156

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 407.622/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Febrero de 2006, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Pablo ALDAY, pescando en zona de veda parcial, en el paraje denominado Pescazaiké "GüerAike";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

LAS SUBSECRETARIAS DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Pablo ALDAY, D.N.I.N° 29.605.552, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 09 de Febrero de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor Pablo ALDAY, en su domicilio de la calle Zapola N° 469, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valer, a pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Adrián Jorge MARTINEZ, en autos "MARTINEZ ADRIAN JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-20196/05) para que concurren y hagan valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en PRENSA LIBRE y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 1 a mi car-

go, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "DIAZ DAMIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 23930/06", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Damián Alejandro Díaz**.- Publíquense edictos en el **Boletín Oficial** de Santa Cruz, ..., por el término de tres días ...- CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO N° 062 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "HAYDEE" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.657.777,38 Y: 2.435.170,03;** Lote N° 4, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ASTURIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.659.289,48 Y: 2.434.050,00 B.X: 4.659.289,48 Y: 2.436.050,00 C.X: 4.656.289,48 Y: 2.436.050,00 D.X: 4.656.289,48 Y: 2.434.050,00 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00a. 00ca, SUPERFICIE POR PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lote N° 4 Fracción: "C", Lote N° 24; Fracción: "B", Colonia Pastoril Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO YLAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PILARICA y LA ASTURIANA".- **MINA:** "HAYDEE".- EXPEDIENTE N° 408.487/F94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minerada 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 063 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SOFIALUJAN" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.705.500,00 Y: 2.478.500,00;** Lote N° 24, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS VENTISQUEROS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,69 B.X: 4.706.533,67 Y: 2.479.505,69 C.X: 4.704.533,67 Y: 2.479.505,69 D.X: 4.704.533,67 Y: 2.476.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00a. 00ca, SUPERFICIE POR PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lote N° 24, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LOS VENTISQUEROS y LA JOSEFINA".- **MINA:** "SOFIA LUJAN".- EXPEDIENTE N° 409.070/F98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Mine-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 064 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ANALIA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.719.493,63 Y: 2.633.026,20;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.720.276,61 Y: 2.631.358,87 4.X: 4.720.160,93 Y: 2.634.356,43 13.X: 4.717.163,17 Y: 2.634.240,60 16.X: 4.717.278,86 Y: 2.631.242,69.- SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE POR PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 17, 18, 23 y 24; Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO y LA JUANITA".- **MINA:** "ANALIA".- EXPEDIENTE N° 414.656/F95.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minerada 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de la causante **Doña MYRNA IRENE GALLART** en autos caratulados: "GALLART MYRNA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO", Exp. G-11485/06.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Cano, en autos "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/URRICELQUI VICTOR FABIAN Y OTRO S. ORDINARIO - Expte. Nro. 18273" cita y emplaza a TRANSPORTE FERROVIARIO ARGENTINA S.H. para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.-

SECRETARIA, 6 de Abril de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Agustín Robustiano Prieto, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"PRIETO, AGUSTIN ROBUSTIANO S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. N° P-23947/2006), Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO N° 068/2006
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"QUINTIMAL 4"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANESSA. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.748.190,00 Y: 2.645.709,00;** Lote N° 1, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA BEATRIZ". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.748.500,00 Y: 2.644.00,00 2.X: 4.748.500,00 Y: 2.647.000,00 13.X: 4.745.500,00 Y: 2.647.000,00 16.X: 4.745.500,00 Y: 2.644.00,00.- SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has.00a.00ca., SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 1 Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LABEATRIZ".- **MINA: "QUINTIMAL 4".- EXPEDIENTE N° 406.693/M/03. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 069/2006
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"QUINTIMAL 5"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANES S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.747.394,00 Y: 2.647.818,00;** Lote N° 1, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA BEATRIZ". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.748.500,00 Y: 2.647.00,00 2.X: 4.748.500,00 Y: 2.650.000,00 13.X: 4.745.500,00 Y: 2.650.500,00 16.X: 4.745.500,00 Y: 2.647.00,00.- SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has.00a.00ca., SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lotes: 1 y 2, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA BEATRIZ".- **MINA: "QUINTIMAL 5".- EXPEDIENTE N° 406.694/M/03.****

C/U PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca., Lote: 45 Fracción: "B", Zonado San Julián del Departamento MAGALLANES y Lotes: 37 y 38, Fracción: "D", **Departamento:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA GRINGA, EL MINERAL y LA MESETA CHICA".- **MINA: "MUTISIA 1".- EXPEDIENTE N° 404.578/M/02. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 057
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"BACO 5"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.603.299,00 Y: 2.455.524,00;** Lote N° 16, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ALIANZA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A1.X: 4.603.800,00 Y: 2.454.300,00 B4.X: 4.603.800,00 Y: 2.457.130,00 C5.X: 4.603.692,05 Y: 2.457.130,00 D17.X: 4.601.834,00 Y: 2.455.890,68 E14.X: 4.601.834,00 Y: 2.453.301,00 F13.X: 4.602.800,00 Y: 2.453.301,00 G12.X: 4.602.800,00 Y: 2.454.300,00.- SUPERFICIE TOTAL 06 PERTENENCIAS: 538 Has. 00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS (1-2-4-5-6): 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 3 (DEMASIA): 38 Has., Lotes: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "CERRO 1° DE ABRIL" Y "LA ALIANZA".- **MINA: "BACO 5".- EXPEDIENTE N° 406.128/CMP/02. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 067/2006
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"MUTISIA 1"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANES S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.521.450,00 Y: 2.549.950,00;** Lote N° 38, Fracción: "D", **Departamento:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MINERAL y LA MESETA CHICA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.521.817,00 Y: 2.549.542,00 2.X: 4.521.817,00 Y: 2.550.542,00 14.X: 4.517.817,00 Y: 2.550.542,00 13.X: 4.517.817,00 Y: 2.549.542,00 15.X: 4.516.817,00 Y: 2.549.542,00 F15.X: 4.516.817,00 Y: 2.550.542,00 23.X: 4.515.817,00 Y: 2.550.542,00 22.X: 4.515.817,00 Y: 2.549.542,00 24.X: 4.514.817,00 Y: 2.549.542,00 27.X: 4.514.817,00 Y: 2.546.542,00 38.X: 4.512.817,00 Y: 2.546.542,00 37.X: 4.512.817,00 Y: 2.547.542,00 48.X: 4.511.817,00 Y: 2.547.542,00 47.X: 4.521.817,00 Y: 2.549.542,00 38.X: 4.512.817,00 Y: 2.546.542,00 39.X: 4.512.817,00 Y: 2.545.542,00 46.X: 4.511.817,00 Y: 2.545.542,00 43.X: 4.511.817,00 Y: 2.542.542,00 31.X: 4.514.817,00 Y: 2.542.542,00 28.X: 4.514.817,00 Y: 2.545.542,00 18.X: 4.515.817,00 Y: 2.545.542,00 21.X: 4.515.817,00 Y: 2.548.542,00 5.X: 4.520.817,00 Y: 2.548.542,00 4.X: 4.520.817,00 Y: 2.549.542,00.- SUPERFICIE TOTAL 26 PERTENENCIAS: 2.600 Has. 00a.00ca., SUPERFICIE**

C/U PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca., Lote: 45 Fracción: "B", Zonado San Julián del Departamento MAGALLANES y Lotes: 37 y 38, Fracción: "D", **Departamento:** CORPEN AIKE de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA GRINGA, EL MINERAL y LA MESETA CHICA".- **MINA: "MUTISIA 1".- EXPEDIENTE N° 404.578/M/02. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial UNO, a cargo de la Dra. **Mirtha M. MARSICANO**, Secretaria UNO de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de las suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISOLINA DEL VALLE, a presentarse en lo autos caratulados: **"DEL VALLE ELISA ISOLINA S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. Nro. 19.068/05), a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de Río Gallegos y en el Diario "El Orden".

PUERTO DESEADO - Santa Cruz, 8 de Mayo de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don DIONICIO REYNOSO Y/O DIONISIO VICENTE REYNOSO a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"REYNOSO DIONICIO Y OTRA S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° R-10695/04. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral". RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria N° 1 a mi cargo y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la L.N. 19.550, en los autos caratulados: **"ENERAC S.A. S/INS CRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** EXPTE. N° E-22.865/05, se hace saber por UN día que con fecha 11 de Diciembre de 2004, se constituyó la sociedad anónima denominada **"ENERAC S.A."** por los socios: **INCRO S.A.**, CUIT N° 30-63280953-7, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por el Presidente del Directorio don Santos Jesús CROZZOLI, DNI N° 12.040.493, argentino, con domicilio en Lago Lezama 621 de Rada Tilly; **MANSILLA HIJOS S.A.**, CUIT N° 30-62873299-6 con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su apoderado don Héctor Boris MANSILLA, DNI N° 13.253.923, argentino, domiciliado en Tiroso López 636 de Comodoro Rivadavia; **FLUG SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT N° 30-66323875-9 con domicilio legal en la ciudad autónoma de Buenos Aires, representada por el apoderado don Fernando ROCA ANTORAZ, DNI N°

15.777.055; y/o en Ruta: Comodoro Rivadavia 3651-1 Piso de Comodoro Rivadavia; **GEOPATAGONIA S.R.L.**, CUIT N° 30-65532632-0, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Socio-Gerente don Sergio Laurino SCHIAVONI, DNI N° 13.662.558, argentino, domiciliado en Pedro Colello 324 de Comodoro Rivadavia y **UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65794225-8, con domicilio legal en la ciudad autónoma de Buenos Aires, representada por su apoderado don Sebastián Adolfo TRABUCO, DNI N° 6.909.805, argentino, domiciliado en Ruta Provincial N°1 km. 4 de Comodoro Rivadavia. - **DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, República Argentina. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. - **DURACION:** La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho plazo ser modificado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas. - **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) PETROLERA: OPERACIÓN INTEGRAL DE YACIMIENTOS Y AREAS DE HIDROCARBUROS: mediante la exploración, desarrollo, explotación y administración de los hidrocarburos líquidos y/o gaseosos existentes en las áreas hidrocarburíferas, y sustancias minerales. A tales efectos aplicará los métodos de extracción primaria, recuperación asistida de pozos de petróleo y gas natural incluida la prospección de petróleo crudo y gas natural y de perforación, terminación y equipamiento de pozos, la explotación de separadores, rompedores de emulsión equipos limpiadores de sedimentaciones y de destilación primaria, cumpliendo todas las demás actividades necesarias para poner el petróleo y el gas en condiciones de comercialización, hasta la expedición desde los terrenos en que se ha producido y ejecutará las actividades conexas que hacen a la actividad petrolera, con el fin de explotar en forma integral el mayor volumen racional y económicamente posible de hidrocarburos, asegurando la optimización de la extracción mediante las técnicas más adecuadas, realizará trabajos de perforación de pozos, hacer reparaciones, profundizarlos, aplicar técnicas de avanzada. Producción de Petróleo mediante extracción y aprovechamiento de los esquistos y arenas petrolíferas y la producción de hidrocarburos líquidos, con los gases de los campos de petróleo y de gas. Industrialización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos. - B) SERVICIOS: 1) Atención y mantenimiento de pozos y baterías de petróleo, agua y gas, de motores y de bombas de plantas de reinyección y de tanques de almacenaje de petróleo; 2) Reparación, montaje y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica; 3) Transportes, cargas y descargas de elementos líquidos, sólidos y/o gaseosos. Transporte de personal por cuenta propia o contratada por terceros; 4) Servicios petroleros y marítimos en general. 5) Cualquier otro servicio de naturaleza similar o análogas a las indicadas. - C) CONSTRUCCION: de edificios, obras viales, gasoductos y oleoductos, tanques de almacenamiento y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales de carácter público o privado, prestando asimismo el asesoramiento y efectuando la dirección de las obras correspondientes. - D) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general, relacionados con las actividades específicas en los restantes incisos del presente Artículo. - E) FINANCIERA: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526, sus modificaciones y las que la sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso de ahorro público. - Para el cumplimiento de su objeto,

realizar los actos que se relacionen con el mismo. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado por cuatrocientas (400) acciones nominativas, ordinarias, no endosables con derecho a 5 votos por acción, de valor Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, siendo de las siguientes características y clases: A) ACCIONES CLASE "A", Cien (100); B) ACCIONES CLASE "B", Cien (100); C) ACCIONES CLASE "C" Cien (100); y D) ACCIONES CLASE "D", Cien (100). - **DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro (04) Directores titulares y cuatro (04) Directores suplentes, designados por el término de DOS EJERCICIOS, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en su cargo hasta que la Asamblea correspondiente los reemplace, en el que estarán representadas cada una de las clases de acciones que componen el capital social, a saber: Clase "A" un director, Clase "B" un director, Clase "C" un director, y Clase "D" un director. - La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio. - La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en los casos en que éste reemplace a aquél. - Se autoriza la actuación de los directores ejerciendo la misma representación para casos especiales que resuelva la Asamblea o el Directorio. - **FISCALIZACION:** Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo 55 de la ley 19550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y un síndico suplente, designados por la asamblea ordinaria. El síndico suplente reemplazará a los titulares en caso de renuncia, muerte, inhabilitación, enfermedad o ausencia temporaria definitiva. - **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. -

CALETA OLIVIA, 15 de Mayo de 2006. -

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

AVISO LEY

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional, con asiento en El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "ALASUR SRL S/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION GERENTE (REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)", Expediente 003/2006, se hace saber por un día que la Sociedad referida ha modificado mediante instrumento privado de fecha 05/09/05 la cláusula décima del contrato social a fin de extender hasta la finalización del contrato social el mandato del Gerente Administrador Señor Claudio José Lafuente, nacido el 2 de Noviembre de 1956, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, DNI N° 12.439.954, CUIT 30-70254651-2, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 2444 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La sociedad será administrada por un socio gerente designado de común acuerdo por los socios, cuyo mandato se extenderá por el plazo de duración de la sociedad. Dicha administración, se deja resuelto, estará a cargo del socio Señor Claudio José Lafuente, DNI 12.439.954, argentino, casado, nacido el 2 de Noviembre de 1956, con domicilio en Avenida Julio A. Roca N° 2444, El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a los días 24 de Mayo de 2006. -

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL MORANO y/o MANUEL VICTORIO MORANO y de doña PETRA INES GARCIA a tomar intervención en autos caratulados: "MORANO MANUEL VICTORIO Y OTRA S/SUCESION AB INTES TATO" (EXPTE. N° M-9540/06), bajo apercibimiento de ley. -

El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario "Tiempo Sur". - PUERTO SAN JULIAN 26 de Mayo de 2006. -

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSE LOPEZ y/o ALBERTO JOSE LOPEZ PERNAS a tomar intervención en autos caratulados: "LOPEZ ALBERTO JOSE S/SUCESION AB INTES TATO" (EXPTE. N° M-9576/06), bajo apercibimiento de ley. -

El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario "Prensa Libre". -

PUERTO SAN JULIAN 26 de Mayo de 2006. -

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. la Dra. MARIA MONSERRAT CAMPOSALVAREZ JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos; se hace saber por el término de dos (2) días, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SANCHEZ PAREDES DE MICHUDIS INES Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1522-295-01, que el **Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal**, rematará ad corpus el día 09 de JUNIO del año 2006, a las 10:30 horas, en el local sito en calle ESTRADA 169 de la Localidad de Río Gallegos, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra el inmueble ubicado en la **COLONIA AGRICOLA PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, individualizado catastralmente como **LOTES PASTORILES N° 1 y 6 MATRICULA 111 Dpto. V (Río Chico)** del Registro de la Propiedad Inmueble; - **DENOMINADO "LA LORENZA" con una SUPERFICIE total de los lotes de 19.860 hectáreas, ESTADO FISICO Y DE OCUPACION:** La misma se encuentra abandonada como asimismo el Casco de la Misma mostrando sus instalaciones manifiesto estado de abandono e incluso saqueada constanding con las siguientes instalaciones a.-) Galpón de Esquila, b.-) garaje de material, c.-) corrales, un baño y secadero de ovejas d.-) un corral de yeguarizos e.-) una vivienda f.-) Vivienda principal de establecimiento. - g.-) un Cerco de piedras volcánicas de una longitud de aproximadamente de trescientos metros detrás del cual existe un molino de viento en mal estado de conservación. - e.-) Existe un cerramiento destinado acementerio, los detalles de las instalaciones y sus condiciones de conservación en el acta número ochenta de comprobación e intimación Ley 24441: de fecha 4 de Mayo de 2006 subscripto

por el escribano Angel Fernando Bañicena Dickle, que según lo manifestado por el escribano actuante "el estado de las edificaciones es de abandono y desorden" **PRECIO:** El remate se realizará con una base de \$ TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 61/100 CTVOS. (\$ 311.559,61.-); si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores se reducirá el monto de la base en un veinticinco por ciento (25%), si tampoco existieran postores por este monto se rematará sin base y al mejor postor, en acto posterior que oportunamente se determinara., **SEÑA: 10%-COMISION 3%** que recibirá en el acto, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente.- **SELLADO BOLETO 1%-** Todo en el acto del remate, y en efectivo.- **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 8 y 9 de Junio entre las 10 y las 13 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Pto. San Julián. **DEUDAS:** ante la subsecretaría de recurso tributario la suma de pesos un mil seiscientos treinta y tres con 30 ctvos.- (\$ 1.633,30) en concepto de impuestos años 2001-2002-2003-2004-2005 no incluye e interés por pago fuera de término según disposiciones N°s 613/03-113/04-537/04-812/05.- por el impuestos a los ingresos brutos se encuentra inscrita bajo el número 22-0208-04 y al 24/04/2006 adeuda la presentación y pago de los anticipos mensuales 12/01 al 02/06 y/o presentación del certificado de Exención expedido por esta subsecretaría de recurso tributarios, el cual debe solicitar el contribuyente adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los puntos 2.4., 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, del acta acuerdo de fecha 13/03/94 ratificado por posterior decreto 393/94 del 12/04/94.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1º) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- 2º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- 3º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante Te. 02966-432282-02966-15468283.-
RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2006.-

ANACECILIA ALVAREZ
Secret. Civil

P-2

EDICTO N° 104/05

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos "**GROPPA, JOSE LUIS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° G-5041/2005**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS GROPPA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publiquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

AVISO

AVIS O

Se hace saber por cinco días que don FERNANDO ARIEL AYASSA, vende a favor de don GUSTAVO ECHEVERRIA el fondo de comercio deno-

minado "KAOS Comercio" Pub, sito en la calle Magallanes N° 450 de esta ciudad de Río Gallegos; Pasivo a cargo de la parte Vendedora.- Reclamamos de Ley Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, calle Alcorta N° 170 - Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLA BORDO
Escribano Público

P- 5

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la ASOCIACION RIO GALLEGOS GOLF CLUB

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación

Río Gallegos Golf Club a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 2006 a las 18:00 horas en el domicilio de la calle Alberdi N° 188, Planta Alta de Río Gallegos, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balances, Estado de Resultados y demás documentación ajustada a derecho del ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 2006. La Asamblea dará inicio a la hora indicada conforme a los quorums legales y estatutarios; pasada media hora se iniciará con la participación de los socios presentes.-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-

EDUARDO HARRIS
Presidente

P-1

LICITACIONES



Municipalidad de Las Heras
Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 144 NICOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Fecha de apertura: 21 de Junio de 2006.

Hora: 11:00.

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.

Domicilio: San Martín N° 418.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.-

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 004/06.

Valor del pliego: \$ 100,00.

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 13/2006.- "ADQUISICION DE LECHE".

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JUNIO DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS FIAT ALLIS FG-85 YFG 105".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 178.400,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 178,40.

FECHA DE APERTURA: 21-06-06 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO URBANO "PLAN 200 CUADRAS"
Sector 4 en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 12/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 18.420.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 29/06/2006
a las 11HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 18.420.-

Venta de Pliegos: A partir del 29/05/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651-9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“GIMNASIO del INS TITUTO MARIAAUXILIADORA
en RIO GALLEGOS”
Licitación Pública N°21/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 21/06/2006
a las 11HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.900.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/05/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“GIMNASIO y REFACCIONES E.G.B. N° 47
en RIO GALLEGOS”
Licitación Pública N°22/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 21/06/2006
a las 11HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.550.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/05/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PAVIMENTO URBANO “PLAN 400 CUADRAS”
en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N°24/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 64.018.200.- **Plazo:** 18 Meses
Fecha de Apertura: 03/07/2006
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 64.018.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/06/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3962

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

860 - 866.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

857 - 858 - 859 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 -
875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890.- Págs. 1/5

RESOLUCIONES

057 - 058 - 059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072 -
073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 -
089 - 090.- Págs. 5/10

DECLARACIONES

031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045/H.C.D./06.-.... Págs. 10/11

DISPOSICION

156/S.P. y A.P./06.-..... Pág. 12

EDICTOS

MARTINEZ - DIAZ - ETOS. NROS. 062 - 063 - 064-(PET. MENS.) - GALLART -
JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CURRICELQUI - PRIETO - ETOS. NROS.
068 - 069 - 057 - 067-(PET. MENS.) - DEL VALLE - REYNOSO Y OTRA - ENERAC
S.A. - ALASSUR S.R.L. - MORANO Y OTRA - LOPEZ - B.N.A. C/SANCHEZ PARE-
DESDE MICHUDIS Y OTRA - GROPPA.- Págs. 12/15

AVISO

KAOS CONFITERIA PUB.-..... Pág. 15

CONVOCATORIA

ASOCIACION RIO GALLEGOS GOLF CLUB..... Pág. 15

LICITACIONES

004/M.L.H./06 - 13/MAS/06 - 23/A.G.VP/06 - 12-21- 22 - 24/IDUV/06 - 06/MEC/06.-..... Págs. 15/16



**LAMUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A**

LICITACION PUBLICA N° 06/06

**OBJETIVO: “CONTRATACION DE MA-
NO DE OBRAY PROVISION DE MATERIA-
LES PARA LA CONSTRUCCION DE LA
SEGUNDA ETAPA DE UN SALON DEPOR-
TIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO
LAGO ARGENTINO DE EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO-
CIENTOS MIL (\$ 800.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIE-
NTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-
NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO CIE-
NTOS (\$ 800,00).-
PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEIN-
TE (120) DIAS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipa-
lidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N°
16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI-
CIPALIDAD DE EL CALAFATE -09 DE JU-
NIO DE 2006 - HORA 11,00.-
P-1**

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA**
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Co-
municar dentro del término de Treinta (30) días, a
este Organismo, si no son recepcionados en forma
regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el
fin de regularizar en forma inmediata el envío de
los mismos, de lo contrario esta Dirección General
no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar
documentación en el Boletín Oficial que los mis-
mos deberán tener **una tipografía mínima de
tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo
se hace saber que este requisito será **indispen-
sable** para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suces- orios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín
Oficial serán tenidos por auténticos y obligato-
rios por el efecto que sean Publicados y por co-
municados y suficientemente circulados dentro
del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto N°
661 - Año 1975.-